

en abundancia, y en superior calidad, y en menor
cantidad es muy poco, y de inferior calidad, con otras fun-
damentos que aparecen del citado informe; de lo que
inteligenciada esta Ciudad Acordo, no havien lugar a
la mencionada solicitud, y continúe el Abasto como
los terminos en que se halla rematado, sin admitir
mas Memorial sobre este particular, quedando
el expediente en este Libro Capitular para los efec-
tos que convengan.

En este estado salio de este Ayuntamiento el Sr. D.ⁿ Fran.^{co} Manuel
Cano, y deo su voto al Sr. D.ⁿ Carlo Leon de Salcedo
Tabon. El Sr. D.ⁿ Andres Texera hizo presente a esta Ciudad
que mediante a expirar en el dia de hoy la venta de
Tabon a precio de diez y ocho quantos libra por tener
lo así acordado, y hecho saber a los Abastecedores de
esta especie, en el concepto de que por los S.^{res} D.^{ns} Gines
Nicolas de Uyoa, D.ⁿ Gines Garcia de Alcanar y
Guacita Reidores, y Comisarios nombrados por esta Ciudad
acompañados de D.ⁿ Gines Uterrea Prior Sindico Gral
y D.ⁿ Felipe Genant Sindico Personero havian se pro-
ceden a la justificación de si era cierta la perdida
que suponian dho Abastecedores, lo que a la hora
esta no han executado tal vez por sus muchas
ocupaciones; y para que el Común no experimente
falta alguna en esta especie, resolviera lo que fuere
de su agrado, y en su inteligencia Acordo: con-
tinúen los expresados Abastecedores vendiendo cada
libra de Tabon a los referidos diez y ocho quantos

